

ACTA Nº 85-28

14

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 29 de octubre de 1985, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Marcelo Guillén, quien presidió; del Vice Rector Académico, Freddy Malpica; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; del delegado profesoral, Germán González; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del Director de la Comisión de Planificación, Jacinto Gómez; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

PUNTO UNICO: Situación del Núcleo Universitario del Litoral

Se inició la sesión a las 3 p.m. y antes de empezar a considerar el punto de agenda, el Rector dió la palabra al Vice Rector Administrativo quien procedió a suministrar la información siguiente: Los contratos de Seguro de Vida y Hospitalización, Cirugía y Maternidad vencen el 1-11-85, y aunque se contempla una prórroga de un mes, es preferible firmarlos en su debida oportunidad, por lo que solicita que el Consejo ratifique la autorización dada a las Autoridades con fecha 19-7-85, para que el Rector y el Vice Rector Administrativo procedan a la firma de los respectivos contratos.

Igualmente informó el Vice Rector Administrativo que la actual compañía aseguradora existe un aumento en el costo de las pólizas, debido a lo cual se han contactado varias empresas habiéndose seleccionado dos de ellas para escoger la que presente las mejores condiciones.

El Cuerpo acordó ratificar la autorización dada, debiéndose informar posteriormente al Consejo Directivo sobre las condiciones y coberturas de las pólizas.

A continuación el Br. Daniel Lew, delegado estudiantil, transmitió al Cuerpo el deseo del Br. Juan A. Garrido, delegado estudiantil suplente ante el Consejo Directivo del Núcleo Universitario del Litoral de asistir a la presente sesión por considerar que al estar suficientemente informado de la actual situación podría ser útil en las deliberaciones del Consejo.

Una vez analizada la solicitud, se acordó invitarlo a exponer sus planteamientos al Cuerpo y luego retirarse para permitir sesionar a los señores consejeros sobre el punto de agenda.

Esta decisión fue rechazada por el Br. Garrido debido a que los planteamientos de los estudiantes son ampliamente conocidos por los señores consejeros y directivos del NUL.

Seguidamente el Rector procedió a hacer un recuento de la situación conflictiva vivida en el NUL en el mes de septiembre y que dió origen al acuerdo Nº 3 de la Resolución del Consejo Directivo de fecha 20-9-85, por el cual se le autorizó a tomar las medidas legales y universitarias necesarias si se realizaban actos que alteraran la vida de la comunidad universitaria.

Igualmente indicó que la Comisión que evalúa la situación del NUL debe abocarse a nombrar una sub-comisión que haga un diagnóstico global del Núcleo.

Manifestó que en base a las informaciones obtenidas sobre el inicio de acciones conflictivas, se reunió con las Autoridades Rectorales y directivos del NUL y analizada la situación emitió la Resolución de fecha 26-10-85 suspendiendo las actividades académicas y administrativas en el NUL.

Se refirió a que en la misma Resolución se establece que se convocará a los diversos sectores de la comunidad universitaria del NUL para considerar las condiciones de restablecimiento de la normalidad en dicha sede. En consecuencia, el día jueves se realizará una reunión con los profesores del NUL y posteriormente lo harán con los otros sectores.

Por último dió lectura a una comunicación emanada de la Asamblea General de Estudiantes del NUL, celebrada en Sartenejas, y manifestó que ante la situación existente era necesario iniciar reuniones a las que se les de la firmeza requerida para lograr una definitiva solución.

El Rector dió la palabra al Prof. Roger Carrillo, quien después de dar lectura a los comunicados del Consejo Directivo del NUL dirigidos a la comunidad, hizo una amplia exposición acerca de la situación real del NUL, resaltando el hecho de que antes de reabrir las actividades se tomen en cuenta los planteamientos que se han venido haciendo desde años anteriores y que en esta oportunidad se puede lograr mejorar la vida académica e institucional.

Luego presentó al Cuerpo un documento contentivo de proposiciones formuladas por un grupo de profesores del Núcleo que aportan ideas para su mejoramiento, aprovechando la estructura actual.

Posteriormente el Rector solicitó y así se aprobó, manifestar al Prof. Carrillo el reconocimiento del Cuerpo por el esfuerzo realizado para demostrar al Consejo la realidad existente en el NUL, así como por la actitud asumida ante la presión a que ha estado expuesto.

A continuación los señores consejeros emitieron diversas opiniones en relación a la problemática existente y el delegado estudiantil fijó la posición del estudiantado dando lectura a una comunicación enviada por la delegación estudiantil ante el CDNUL al Ministro de la Secretaría con fecha 24-10-85 donde exponen la situación de los comedores y su disposición de declararse en huelga de hambre de no resolverse el problema.

Analizadas las diversas comunicaciones y la problemática planteada el Cuerpo acordó:

1. Declararse en sesión permanente.
2. Solicitar al delegado estudiantil su intervención ante los estudiantes del NUL para que suspendan la huelga de hambre iniciada el 28-10-85.
3. Emitir el acuerdo que se transcribe a continuación, el cual quedó aprobado por 10 votos, con el voto salvado del delegado estudiantil:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

en uso de la atribución que le confiere el numeral 25 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

la situación evidentemente conflictiva que ha vivido el Núcleo Universitario del Litoral y que amenazaba con extenderse a causa de la reiterada e injustificable actitud de no aceptar la beca-comedor propuesta por las Autoridades como solución al conflicto particular planteado;

CONSIDERANDO

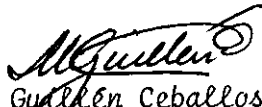
que de las informaciones recogidas de toda la comunidad universitaria del Litoral, incluyendo al Centro de Estudiantes del Núcleo, se desprende que hace falta tomar decisiones inmediatas que inicien el proceso de recuperar para el Núcleo los niveles de excelencia característicos de nuestra Universidad,

ACUERDA

- 1º Ratificar la medida de suspensión de actividades en el NUL.
- 2º Decretar el proceso de reestructuración académica y administrativa del NUL, el cual se llevará a cabo con la participación de toda la comunidad universitaria del Núcleo, bajo la supervisión de la Comisión de Análisis Global del Núcleo.
- 3º Que esta Comisión, en estrecha colaboración con la comunidad, determine y fije la fecha de reinicio parcial o total de actividades, en aras de una pronta normalización de la vida universitaria.

4º Exhortar a los estudiantes a deponer actitudes extremas como la huelga de hambre y llamarlos a incorporarse en forma activa al proceso de reestructuración señalado.

Seguidamente se suspendió la sesión, a las 7:30 p.m., aproximadamente.

  
Marcelo Guillén Ceballos  
Rector-Presidente

  
Luis Loreto  
Secretario



AMC/MMH/tar